

## **PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, EN SU SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR DE GESTIÓN DE PROFESORADO PARA EL CURSO 2019/2020**

El Consejo de Gobierno, en sesión de 11 de febrero de 2010, aprobó el Reglamento de Gestión de Profesorado (B.O.P.V. de 15 de marzo de 2010), que regula las condiciones en las que se asignan los recursos de profesorado de acuerdo con el Presupuesto. El artículo 2 del citado Reglamento establece lo siguiente:

*“La Vicerrectora o el Vicerrector competente en materia de Profesorado hará públicos, para cada curso académico, los plazos establecidos para realizar las distintas solicitudes a las que hace referencia este Reglamento. Con carácter general, no se admitirán aquellas solicitudes que no tengan entrada en el Registro General de la Universidad antes de la finalización de los plazos establecidos para cada curso académico.”*

En cumplimiento de esta previsión y en coordinación con lo previsto al respecto en el Plan Director de Plantilla de PDI, para este curso académico se hace necesario establecer los plazos para la solicitud de nuevas dotaciones de plazas o la cobertura de las vacantes, la incorporación de profesorado visitante o la solicitud de licencias sabáticas.

Por todo lo anterior, a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno

### **ACUERDA**

**Primero.-** El plazo para realizar solicitudes de ampliación de la capacidad docente y modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo consistentes en el cambio de Departamento, Centro y Área de Conocimiento será del 7 al 28 de enero de 2019 (ambos inclusive) y tendrá como fecha de efectos el inicio del curso académico

**Segundo.-** Los Departamentos que deseen solicitar modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo consistentes en el cambio del perfil lingüístico de sus plazas, deberán dirigir sus peticiones al Vicerrectorado competente en materia de Personal Docente e Investigador entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Tercero.-** Los Departamentos que deseen la dotación de nuevas Cátedras de Universidad o de nuevas plazas de Profesorado Pleno, deberán dirigir sus peticiones al Vicerrectorado competente en materia de Personal Docente e Investigador del 7 al 28 de enero de 2019 (ambos inclusive), para, en su caso, seguidos los trámites pertinentes (su aprobación por Consejo de Gobierno y su inclusión en una Oferta de Empleo Público,

o en su caso, proceso de promoción interna), realizar la correspondiente convocatoria pública.

**Cuarto.-** Los Departamentos que deseen solicitar la modificación de la categoría de plazas de su Departamento en plazas de Cuerpo de Profesorado Titular de Universidad o Profesorado Agregado, cuando no supongan un incremento de la capacidad docente del mismo, deberán dirigir sus peticiones al Vicerrectorado competente en materia de Personal Docente e Investigador del 7 al 28 de enero de 2019 (ambos inclusive) para, en su caso, seguidos los trámites pertinentes (su aprobación por el Consejo de Gobierno y su inclusión en una Oferta de Empleo Público), realizar la correspondiente convocatoria pública.

Cuando se solicite la creación de plazas de la categoría de Profesorado Titular de Universidad para, en aplicación de lo previsto en D.A. 2ª de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, integrar a Profesorado Titular de Escuela Universitaria, se podrán presentar las correspondientes solicitudes por las personas interesadas entre los días 1 y 5 de cada mes.

Cuando se solicite la creación de plazas de la categoría de Profesorado Agregado para novar contratos de personal laboral, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria primera, apartado 10º, de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado permanente y en la Disposición Adicional novena de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, se podrán presentar las correspondientes solicitudes por las personas interesadas entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Quinto.-** Los Departamentos que deseen solicitar nuevas dotaciones de plazas de Profesorado Adjunto por la modificación de la categoría de plazas de Ayudante, deberán dirigir sus peticiones al Vicerrectorado competente en materia de Profesorado entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Sexto.-** Los Departamentos que deseen solicitar la cobertura de plazas vacantes, de la categoría de Ayudante, Profesorado Adjunto o Profesorado Asociado podrán hacerlos entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Séptimo.-** El plazo de presentación de solicitudes de incorporación de Profesorado Eméritos será desde el 18 de febrero al 15 de marzo de 2019. El profesorado Visitante desde el 18 de febrero al 15 de marzo de 2019 y del 4 al 31 de octubre de 2019.

Sin embargo, cuando se trate de la contratación de Profesorado Visitante por aplicación del Acuerdo de colaboración suscrito con fecha 4 de junio de 2010 entre la Universidad

del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Fundación Ikerbasque en relación al personal investigador, se abrirá un nuevo plazo entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Octavo.-** El plazo de presentación de solicitudes de licencias sabáticas para el profesorado será desde el 18 de febrero al 15 de marzo de 2019, cuando se trate de solicitudes con efectos en el primer cuatrimestre y del 4 al 31 de octubre de 2019, cuando se trate de solicitudes con efectos en el segundo cuatrimestre.

**Noveno-** No se admitirán aquellas solicitudes que tengan entrada en los Registros Generales de la UPV/EHU con posterioridad a los plazos de referencia.

No obstante lo anterior, en supuestos excepcionales debidamente justificados, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador podrá elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación aquellas solicitudes que no hayan podido ser cursadas en los plazos establecidos. En estos casos, a la propuesta del Departamento deberá acompañarse una memoria que justifique la imposibilidad de prestación de la misma en los plazos establecidos.

**Décimo.-** Se autoriza a la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador para que, con carácter general o en relación a determinados Departamentos, en atención al cumplimiento del calendario para la planificación docente, a la ejecución de un contrato programa, o de otro tipo de cuestiones, pueda ampliar o modificar los plazos establecidos.

## RECURSOS

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su notificación en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leioa, 20 de diciembre de 2018

Firmado: Inmaculada Guerricagoitia Marina  
VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

<b>CUADRO RESUMEN TIPO DE PROPUESTA</b>	<b>PLAZO</b>
Solicitudes de ampliación docente	Del 7 al 28 de enero
Cátedras (cobertura de vacantes y nuevas dotaciones)	Del 7 al 28 de enero
Plazas de la categoría de Profesorado Pleno (cobertura de vacantes y nuevas dotaciones)	Del 7 al 28 de enero
Plazas de Prof. Titular que no supongan un incremento de capacidad	Del 7 al 28 de enero
Plazas de Prof. Agregado que no supongan un incremento de capacidad	Del 7 al 28 de enero
Plazas de Prof. Titular para la integración de Profesorado Titular de Escuela Universitaria	Del 1 al 5 de cada mes
Plazas de Prof. Agregado para la novación de contratos	Del 1 al 5 de cada mes
Modificación de RPT amortizando plaza de Ayudante y creando plaza de Profesorado Adjunto	Del 1 al 5 de cada mes
Cobertura de vacantes de las categorías de Ayudante, Profesorado Adjunto y Profesorado Asociado	Del 1 al 5 de cada mes
Profesorado Visitante Ikerbasque	Del 1 al 5 de cada mes Del 1 al 5 de cada mes
Profesorado Emérito	Del 18 de febrero al 15 de marzo
Profesorado Visitante	Del 18 de febrero al 15 de marzo Del 4 al 31 de octubre
Sabáticos	Del 18 de febrero al 15 de marzo Del 4 al 31 de octubre